



Banesco otorgó microcréditos por Bs. 504 millardos en el primer semestre

Esta cartera representa 5,67% de los préstamos otorgados por la entidad financiera, más que lo exigido por la ley

Al cierre primer semestre de 2007, el saldo de la cartera de microcréditos de Banesco Banco Universal se ubicó en 504 millardos de bolívares. Ello supone un crecimiento de 119% con relación al primer semestre de 2006.

Banesco no sólo cumple a cabalidad las exigencias del estado venezolano en materia de financiamiento a microempresarios sino que adicionalmente superó la meta establecida por Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero. El porcentaje exigido en relación a la cartera de crédito bruta es de 3% y Banesco mantuvo al cierre del primer semestre de este año 5,67 % de dicha cartera.

La institución financiera ha diseñado un plan de acción para atender a este sector que contempla:

- Apertura de agencias en zonas populares a fin de atender a los sectores de la población no bancarizados, mediante la Banca Comunitaria Banesco. Ya cuenta con 6 agencias comunitarias ubicadas en Antímano, La Vega, Petare, Catia y San Martín en Caracas, y otra en La Isabelica, estado Carabobo.
- Desarrollo de productos dirigidos específicamente al sector microfinanciero que satisfagan efectivamente las necesidades financieras del sector.
- Apoyo en una plataforma tecnológica de avanzada.
- Ejecución de políticas agresivas en los procesos crediticios para reducir los tiempos de respuesta en las solicitudes de créditos.
- Políticas de tasas de interés competitivas.
- Mejoramiento continuo de la capacitación profesional del personal.
- Importante esfuerzo de los canales de venta para la promoción de los productos asociados a microcréditos.
- Descentralización de los procesos de otorgamiento de créditos para dar mayor agilidad y fluidez en cada una de las etapas del otorgamiento del préstamo.

La mayor demanda en microcréditos es para capital de trabajo. Los solicitantes son pequeños empresarios cuya fuente principal de pago la constituye el producto de los ingresos generados por dicha actividad, poseen mínimo un año de experiencia en la actividad a financiar y sus ingresos anuales no excedan de las 9.000 unidades tributarias.

10/08/2007